

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 2476-R-2018

Huancayo, 27 DIC. 2018

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

REG. N°.....
ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA
27 DIC 2018
RECIBIDO
SILVIA M. TRUEVAS PALOMINO
SECRETARÍA
HORA.....

Visto el Oficio N° 472-2018-OGIOE/UNCP de fecha 07 de diciembre de 2018 a través del cual el director de la Oficina General de Infraestructura, Obras y Equipamiento solicita designación de Comité de recepción de la Obra: "Construcción de cubiertas y carcasas de metal de la Unidad de Transportes de la UNCP – El Tambo – Huancayo - Junín".

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 178.- Recepción de la Obra y plazos del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece: En la fecha de la culminación de la obra, el residente anota tal hecho en el cuaderno de obras y solicita la recepción de la misma; el inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, lo informa a la Entidad, ratificando o no lo indicado por el residente, previa anotación en el cuaderno de obra de los alcances de su informe; en caso que el inspector o supervisor informe a la Entidad que la obra ha culminado, la Entidad debe designar un comité de recepción dentro de los siete (7) días siguientes a la recepción de la comunicación del inspector o supervisor; El comité está integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos siendo el inspector o supervisor solo asesor técnico de dicho Comité; el Colegio de Ingenieros, el Colegio de Arquitectos, el representante del Órgano de Control Institucional de la Entidad puede participar, en calidad de veedor, en la recepción de la obra, la ausencia del veedor no vicia el acto; en un plazo no mayor de veinte (20) días siguientes de realizada su designación, el comité de recepción inicia, junto al contratista, el procedimiento de recepción de obra, en un plazo que no debe exceder un décimo (1/10) del plazo de ejecución;

Que, mediante el oficio de la referencia, el director de la Oficina General de Infraestructura, Obras y Equipamiento manifiesta haber recibido el Informe N° 016-2018-MATC/ING.SO mediante la cual el Supervisor de la Obra comunica la culminación de la ejecución de la obra: "Construcción de cubiertas y carcasas de metal de la Unidad de Transportes de la UNCP – El Tambo – Huancayo - Junín" la cual fue culminada al 100% tal como menciona el Asiento N° 111 del cuaderno de obra por parte de la Empresa Contratista y el Asiento N° 112 por parte de la Supervisión; por lo que solicita conformar el comité de recepción de la mencionada obra;

Que, el Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece como una de las atribuciones del Rector: "Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera"; y

De conformidad a las atribuciones conferidas en los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

1. **DESIGNAR** el Comité de Recepción de la Obra: "Construcción de cubiertas y carcasas de metal de la Unidad de Transportes de la UNCP – El Tambo – Huancayo - Junín"; el mismo que estará conformado por:

- | | |
|-----------------------------------|-------------------------------------|
| • Arq. Carlos Vera Cuadros | Responsable |
| • Bach. Oscar Pablo García | Miembro (área usuaria) |
| • Ing. Miguel Ángel Torres Carlos | Asesor Técnico (Supervisor de Obra) |

2° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección General de Administración a través de las Oficinas Generales, Oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Mg. HUGO ROSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL

Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR